



ACTA RESUMIDA DE LA 13a. SESION

Presidente: Sr. MOUSHOUTAS (Chipre)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

/...

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.4/42/SR.13
23 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

SUMARIO (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/42/4/Add.7)

1. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeción, entenderá que la Comisión desea conceder la audiencia solicitada en relación con Nueva Caledonia, que figura en el documento A/C.4/42/4/Add.7.

2. Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/42/23 (Part VI), 111, 178, 224, 357, 417, 601, 606; A/AC.109/889 a 891, 892 y Add.1-2, 893 y Add.1, 894 y Add.1, 895, 896 y Add.1 y 2, 897, 898 y Add.1, 899 a 903, 904 y Corr.1, 905 a 912, 913 y Add.1, 914, 915, 918, 921)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/42/23 (Part IV), 171, 577/Rev.1)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/42/23 (Part IV), 264 y Add.1; A/AC.109/L.1620; E/1987/85)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/42/3, caps. I, VI y VIII)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/628)

/...

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/578)

3. El Sr. CHORNY (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el logro de la independencia por parte de los pueblos de los pequeños territorios coloniales sigue siendo un asunto de suma importancia. Muchos de los países a los que se ha negado la independencia por ser pequeños, participan actualmente en plan de igualdad en las actividades de la comunidad internacional, con lo que quedan rebatidos los endebles argumentos aducidos por las Potencias administradoras para justificar, mediante referencias a diversas condiciones especiales, su terca resistencia a la independencia y el neocolonialismo que han impuesto. Para mantener su dominación, impiden a propósito el desarrollo económico y social de dichos territorios, imponiendo la dependencia financiera so capa de "asistencia".

4. Pese a los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas, en los Territorios dependientes han aumentado sobremanera las actividades militares. Los recursos humanos y materiales, que deberían servir para eliminar el atraso económico y social de dichos Territorios, se están explotando, de hecho, para fines militares. Una tercera parte de la isla de Guam, por ejemplo, es una instalación militar de Estados Unidos y Puerto Rico ha quedado transformada en una base militar. En las Islas Malvinas (Falkland), se ha construido una enorme instalación naval, con lo que la población militar ha aumentado hasta ser el triple de la civil. El Reino Unido sigue dando largas a la solución de ese problema de conformidad con la resolución de las Naciones Unidas.

5. La comunidad internacional debe ejercer vigilancia particular para impedir la absorción de los Territorios dependientes so capa de "asociaciones". El Gobierno de la RSS de Ucrania vuelve a señalar a la atención la grave situación en Micronesia y las zonas que la circundan, donde en 40 años de administración fiduciaria por parte de uno de los países más ricos del mundo aún no se ha creado progreso político, económico ni cultural. Durante todo ese período, la Autoridad Administradora se ha guiado exclusivamente por sus egoístas intereses estratégicos en su política hacia el Océano Pacífico y ha hecho caso omiso de la Carta de las Naciones Unidas. Las bases militares de los Estados Unidos en diversas islas de Micronesia constituyen una clara amenaza no sólo para la población de dichos territorios, sino también para los pueblos de Asia y Oceanía. Mediante el desmembramiento de las islas de Micronesia y la imposición de un estatuto diferente a cada una de ellas, los Estados Unidos están transformándolas en dependencias estratégicas.

6. Las Naciones Unidas deben desempeñar también un papel importante para lograr el derecho a la libre determinación del pueblo de Nueva Caledonia. El reciente referéndum, que no ha recibido el apoyo de gran parte de la población nativa, ha alarmado, lógicamente, a la opinión mundial e incluso el Presidente Mitterrand de Francia ha mostrado su asombro ante la violencia desencadenada.

(Sr. Chorny, RSS de Ucrania)

7. Su Gobierno hace suyas todas las conclusiones del Comité Especial de Descolonización y sus recomendaciones a la Asamblea General, en el capítulo IX del documento A/42/23 (Part VI).
8. El Sr. ABUHAJAR (Jamahiriya Arabe Libia) dice que su país abriga la profunda convicción de que todos los pueblos deben lograr la libertad completa mediante la libre determinación. Rechaza todas las formas de hegemonía, usurpación y dilación a la hora de conceder la independencia a los pueblos dependientes, todas las cuales constituyen violaciones flagrantes de los principios de las Naciones Unidas y de la máxima islámica de que todos los seres humanos nacen libres. La posición de Libia es incondicional y carente de connotaciones políticas polémicas y, por esa razón, se ha convertido en el blanco de los tentáculos imperialistas.
9. Las Naciones Unidas son dignas de elogio por el papel que han desempeñado en la solución pacífica de controversias: siguen siendo el mejor foro para esa clase de negociaciones. Sin embargo, no se ha logrado el objetivo principal de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre descolonización y el proceso ha quedado paralizado. Las regiones colonizadas han quedado encuadradas dentro de esferas de influencia, fenómeno que complica la situación y deja poco margen para la esperanza.
10. Namibia aún no es libre y la población negra de Sudáfrica sigue siendo víctima de la opresión del régimen racista de Francia. Las empresas transnacionales siguen saqueando los recursos naturales de Namibia y los Estados de primera línea continúan recibiendo los peores golpes de la agresión sudafricana. El régimen racista de Sudáfrica y la entidad racista sionista, mediante su colaboración nuclear, están entregados a una competición para aniquilar a los pueblos africano y árabe.
11. En el Caribe y en el Pacífico, otros pueblos siguen sometidos a dependencia. La población de Nueva Caledonia, por ejemplo, se ha visto sometida a cambios demográficos y presiones políticas. Libia no acepta la evaluación que hace el representante de Francia del reciente plebiscito celebrado en ese territorio, al que se aplican las resoluciones de la Asamblea General sobre descolonización. El plebiscito no es legítimo por muchas razones: el hecho de que lo llevara a cabo la propia Potencia administradora, la ausencia de observadores de las Naciones Unidas o de otra índole, la ausencia de una oposición política durante la campaña y su boicot por el pueblo indígena. El Gobierno actual de Francia está intentando retener a Nueva Caledonia como base militar y terreno de pruebas nucleares. Francia debe liberar a todos sus Territorios dependientes, incluido Mayotte, y debe poner fin a todas las actividades militares y nucleares en dichos Territorios.
12. Los organismos especializados y las instituciones de las Naciones Unidas deben ayudar a todos los pueblos dependientes a lograr la independencia para contrarrestar la nefasta influencia de los intereses económicos extranjeros que están agotando los recursos económicos de los Territorios dependientes y poniendo trabas a su independencia. Los vínculos entre ciertas Potencias y el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, por ejemplo, son deplorables. Todos los pueblos colonizados deben poder dirigirse a las Naciones Unidas en busca de protección contra cualquier violación por parte de una Potencia administradora que los mantenga privados de libertad e independencia.

13. El Sr. LOOS (Banco Mundial) observa que el orador anterior ha hecho, como ocurre con frecuencia en la Comisión, muchas alusiones al Banco Mundial. Agradece la oportunidad de hacer una puntualización sobre las actividades del Banco en relación con la resolución 40/53 de la Asamblea General y con el tema 110 del programa.
14. El Banco Mundial se enfrenta a diversas restricciones jurídicas e institucionales que merman su capacidad para aplicar las disposiciones contenidas en las resoluciones de la Asamblea General sobre descolonización. El Convenio Constitutivo del Banco exige que sus decisiones se basen exclusivamente en consideraciones económicas, que los préstamos concedidos a un beneficiario que no sea país miembro del Banco estén garantizados por el país miembro interesado o su banco central y que todos los préstamos vayan destinados a financiar proyectos oficiales muy urgentes. Además, el acuerdo entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial dispone, entre otras cosas, que, en virtud del carácter de sus obligaciones internacionales y de los términos de su Convenio Constitutivo, el Banco es una organización internacional independiente y debe funcionar como tal.
15. A la luz de las restricciones antes citadas, conviene observar que el Banco no está en condiciones de prestar apoyo financiero a los movimientos de liberación nacional.
16. Respecto de Sudáfrica, el Banco no le ha concedido préstamos desde 1966, pese a ser miembro del Banco, y todos los préstamos concedidos a Sudáfrica o garantizados por dicho país hasta 1966 han sido pagados íntegramente. Así, pues, Sudáfrica no tiene préstamos pendientes con el Banco. Además, la última elección de directores ejecutivos del grupo del Banco en que Sudáfrica participa fue la celebrada en 1972; en consecuencia, ninguno de los directores ejecutivos del Banco Mundial, de la Asociación Internacional de Fomento y de la Corporación Financiera Internacional es sudafricano.
17. Ha habido confusión en la Comisión en relación con esos hechos. En contra de lo afirmado por algunos miembros, en 1966 Sudáfrica había pagado íntegramente la suma de 240 millones de dólares de los Estados Unidos que había recibido en préstamo. Es algo que se puede comprobar y el orador espera que se considere definitiva su declaración en nombre del Banco Mundial y que ponga fin a las insinuaciones sobre las relaciones del Banco Mundial con Sudáfrica que tan comunes son en la Comisión.
18. El Sr. TAEB (Afganistán) dice que, pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar a los Territorios coloniales a obtener la independencia, el colonialismo persiste con nuevas formas. Eso no sólo impide la aplicación de la Declaración sobre descolonización, sino que, además, pone en peligro toda la situación internacional. Las Potencias imperialistas siguen utilizando diversos territorios no autónomos para sus agresivos planes militares y estratégicos contra Estados soberanos y han aumentado su presencia militar en ellos.
19. Los pueblos coloniales se están viendo privados de sus derechos legítimos sobre sus tierras y recursos naturales. Las empresas transnacionales occidentales, al saquear dichos recursos, están obteniendo grandes beneficios, en particular en

(Sr. Taeb, Afganistán)

Namibia. Los auténticos intereses políticos del imperialismo mundial en el caso de Namibia han quedado más claros que nunca. Los Estados que, pese a su insincera defensa de los derechos humanos y de la libertad apoyan el colonialismo - como el Gobierno actual de los Estados Unidos con sus políticas de "compromiso constructivo" y "vinculación", que en realidad prestan sólido apoyo al régimen del apartheid en su esclavización de Namibia - rechazan automáticamente la descolonización. El Afganistán apoya al pueblo de Namibia en su lucha por la independencia bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante.

20. Lo sucedido recientemente en algunos territorios dependientes indica que las autoridades administradoras, mediante la aplicación de presiones militares, económicas, financieras y psicológicas, están esforzándose por mantener a dichos territorios bajo su control. Los Estados Unidos, por ejemplo, están convirtiendo a Micronesia en una base militar estratégica. Persiguen la anexión de todo el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico; Palau ha rechazado reiteradamente el propuesto pacto de libre asociación, un acuerdo unilateral que pone claramente en tela de juicio la Carta y la Declaración sobre descolonización, y actualmente es objeto de drásticas presiones financieras encaminadas a imponer por la fuerza la aprobación del pacto.

21. La historia de Puerto Rico es también una historia colonial y de absoluta desatención por parte de los Estados Unidos de las aspiraciones del pueblo y la preocupación de la comunidad internacional.

22. La Sra. BUNTON (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra sobre una cuestión de procedimiento, recuerda al representante del Afganistán que la cuestión de Puerto Rico no está en el debate de la Asamblea General y, por tanto, tampoco en la Comisión. En 1953 se retiró el nombre de Puerto Rico de la lista de Territorios no autónomos confeccionada por las Naciones Unidas en virtud de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, en que ésta reconocía que el pueblo de Puerto Rico había ejercido efectivamente su derecho a la libre determinación y había recibido los atributos de la soberanía política que identificaban claramente el estatuto de gobierno autónomo obtenido por el pueblo puertorriqueño como el de una entidad política autónoma.

23. A lo largo de los años las Naciones Unidas han reafirmado dicha decisión en diversas ocasiones, la más reciente de ellas en virtud de una decisión de la Asamblea General de 1982. Cualquier intento de abordar el tema de Puerto Rico en las Naciones Unidas constituye una interferencia en los asuntos internos de un Estado Miembro.

24. El Sr. TAEB (Afganistán) observa que las prácticas electorales en algunos territorios dependientes administrados en la mayoría de los casos por extranjeros, son de carácter colonialista. Un ejemplo pertinente es el del reciente referéndum celebrado en Nueva Caledonia, que el pueblo canaca rechazó. Además, la Potencia Administradora de este Territorio no autónomo tiene la obligación de aportar información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

(Sr. Taeb, Afganistán)

25. La delegación del Afganistán cree que factores tales como la situación geográfica, el tamaño del Territorio y la población o los limitados recursos naturales nunca deben retrasar el ejercicio del derecho a la libre determinación.
26. La Sra. APREKU (Ghana) dice que, a causa del reducido tamaño y población de los territorios pequeños, hay quienes consideran - en particular las propias autoridades coloniales - un acto de benevolencia su continua dependencia respecto de las Potencias administradoras. La opinión de su delegación es diferente: la evolución política de los Territorios no autónomos debe reflejar las aspiraciones del propio pueblo y el sistema electoral debe ser aceptable para todos los habitantes.
27. Por ejemplo, en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, para tener derecho a ejercer el voto, un votante debe ser ciudadano de los Estados Unidos, tener al menos 18 años de edad y ser residente del Territorio por lo menos durante 30 días. Con esos criterios, grupos de población transeúnte pueden decidir el destino de los habitantes verdaderamente autóctonos.
28. La situación de Nueva Caledonia refleja el peligro previsto en el párrafo 8 del anexo a la resolución 35/118 de la Asamblea General. La validez del reciente referéndum es dudosa, porque la población canaca autóctona lo ha boicoteado.
29. Otro problema es el de la situación militar en algunos territorios. Aparte de los peligros que entrañan las instalaciones nucleares y la descarga de desechos nucleares, el caso de Palau ejemplifica el modo como los designios militares de una Potencia administradora pueden impedir la obtención de la libre determinación por parte de un pueblo dependiente. Se ha dicho que la razón para la retención de las bases militares en zonas con extensa población de colonos es la de perpetuar su dominación.
30. Las condiciones económicas en los territorios insulares revelan una gran concentración en sectores tales como el turismo y una falta de inversión importante de capital a largo plazo. Deben adoptarse medidas para diversificar sus economías a fin de permitirles lograr un grado realista de autosuficiencia.
31. La oradora rinde homenaje a los organismos especializados por su inmensa asistencia a los territorios dependientes que quedan y los insta a aumentar la asistencia para el desarrollo infraestructural y la capacitación de mano de obra, que son de importancia decisiva para el desarrollo a largo plazo. La contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) al desarrollo de los conocimientos técnicos agrícolas en los campos de refugiados namibianos es también digna de elogio, así como la asistencia prestada por otros organismos especializados para la educación de jóvenes namibianos a fin de que, una vez que se alcance la independencia, se hagan cargo de la dirección del país.
32. Las inversiones extranjeras en los territorios, en la medida en que complementen las aspiraciones de la población local hacia una economía que permita la autosubsistencia y se trate de inversiones que no utilicen esos territorios insulares como paraísos fiscales, deben recibirse con beneplácito.

(Sra. Apreku, Ghana)

33. Su delegación insta a todas las Potencias administradoras a acelerar el progreso de sus colonias hacia la libre determinación para que pueda ponerse por fin término al colonialismo.
34. El Sr. THOMPSON (Fiji) dice que, como miembro del Comité Especial de Descolonización durante los 15 últimos años, su delegación ha participado directamente en el proceso de descolonización. Durante ese tiempo, ninguna cuestión ha causado mayor angustia colectiva que la de Namibia, y su país se une a la comunidad internacional en su petición de aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.
35. El orador afirma que en Nueva Caledonia la Potencia administradora está haciendo grave dejación de las obligaciones que le impone la Carta y elogia la afirmación hecha por el Presidente del Front de libération nationale Kanak socialiste (FLNKS) en una sesión anterior.
36. Como Nueva Caledonia ha quedado incluida de nuevo en la lista de Territorios no autónomos, Francia tiene la obligación de aportar información sobre ese Territorio. El Foro del Pacífico Meridional decidió propugnar esa inclusión después de que todos los intentos de alcanzar una solución mediante el diálogo con la Potencia administradora fracasaran. Los miembros del Foro tienen la más alta opinión de Francia, que ha contribuido en gran medida al desarrollo de su región y durante varios años ha respondido favorablemente a sus planteamientos. Sin embargo, su nuevo Gobierno decidió de repente adoptar medidas unilaterales haciendo caso omiso de los principios y prácticas de las Naciones Unidas y anunció que celebraría un referéndum en el Territorio en términos decididos en París. Si Nueva Caledonia hubiera sido parte integrante de Francia, no habría habido necesidad de celebrar un referéndum, y, si se hubiera celebrado, toda la población de Francia habría podido participar. A la luz de esa tácita admisión del estatuto de Territorio no autónomo de Nueva Caledonia, la Cuarta Comisión debe hacer cumplir a Francia sus obligaciones de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta y la resolución 41/41 A de la Asamblea General. La delegación de Fiji hace un llamamiento en pro del consenso sobre el proyecto de resolución, muy razonable, preparado por el Comité Especial de Descolonización (A/421/23 (Part VI), cap. C)
37. El Sr. CAMARA (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) describe el programa de asistencia material y técnica prestada por la FAO a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas, y a las víctimas de la política racista de Sudáfrica.
38. Además de prestar ayuda alimentaria urgente, los fines del programa son los de lograr que las comunidades de refugiados alcancen la autosuficiencia en materia de alimentos y mejoren su nutrición, y capacitar a personal de categoría superior y a mano de obra calificada para que ejecuten programas de desarrollo, una vez que se obtenga la independencia.

(Sr. Camara)

39. En junio de 1986, se aprobó y ejecutó un programa de capacitación para jóvenes namibianos en los sectores de la alimentación y la nutrición. Los jóvenes namibianos recibieron también capacitación de alto nivel en todos los aspectos de la gestión de pesquerías. La FAO participa también junto con el Congreso Panafricano de Azania (PAC) en la construcción de una granja en la República Unida de Tanzania. También facilita a la SWAPO todos los datos técnicos necesarios para la planificación agrícola en Namibia con miras al período inmediatamente posterior a la independencia. Esos estudios se utilizarán en la preparación del mapa económico completo de Namibia solicitado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Por último, representantes del Congreso Nacional Africano (ANC), del PAC y de la SWAPO han vuelto a participar con plenitud de derechos en la 14a. Conferencia Regional para Africa de la FAO, celebrada en septiembre de 1986.
40. La Sra. BUNTON (Estados Unidos de América) dice que la representante de Ghana ha dado a entender que existe un problema en las Islas Vírgenes en relación con los requisitos para poder ejercer el derecho de voto. Nada más lejos de la verdad. Las Islas Vírgenes son una sociedad democrática y abierta y los requisitos para poder ejercer el derecho a voto son un reflejo de ello. La legislación de las Islas Vírgenes, de conformidad con la legislación de los Estados Unidos, determina las normas y reglamentación de dicha sociedad, incluidos los requisitos para poder ejercer el derecho de voto.
41. El Sr. UKEIWE (Francia) dice que ciertas delegaciones han hecho afirmaciones inaceptables sobre Nueva Caledonia. Su delegación desea hacer uso de su derecho de respuesta en una sesión ulterior.
42. El Sr. SMITH (Reino Unido) dice que las alegaciones hechas por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania sobre la presencia de tropas e instalaciones militares en las Islas Falkland carece de todo fundamento. Si bien existen tropas e instalaciones militares en ellas, su objeto es puramente defensivo y se mantienen en el nivel mínimo necesario para impedir que se repita una agresión no provocada como la de 1982. Desde la conclusión del aeropuerto mixto, civil y militar, en 1986, esas tropas se han reducido.
43. El Sr. GBEHO (Ghana) dice que, según el representante de los Estados Unidos, Ghana ha insinuado que las Islas Vírgenes no son una sociedad abierta. Nada más lejos de la verdad. Su delegación se ha limitado a impugnar el requisito de 30 días de residencia existente en ese Territorio. Cualquier ciudadano de los Estados Unidos que lleve más de 30 días en las Islas Vírgenes puede votar, lo que puede perturbar las connotaciones demográficas de una elección. Sería útil que la delegación de Estados Unidos leyera la declaración hecha anteriormente por la delegación de Ghana.
44. Haciendo uso de la palabra para una aclaración, recuerda que su delegación hizo una declaración el día anterior sobre el estatuto de un representante que había hablado desde el puesto de la delegación de Francia. Al comentar ese asunto con esa delegación, ésta le dijo que Ghana había dado la impresión de adoptar una actitud antifrancesa. Ninguna otra delegación con la que habló confirmó esa impresión.

(Sr. Gbeho, Ghana)

45. Sabe que ciertas resoluciones de la Asamblea General instan a la Potencia administradora a que incluya a representantes de sus territorios en sus delegaciones para facilitar el debate sobre descolonización. En el caso del representante citado, el estatuto dista mucho de estar claro, teniendo en cuenta las afirmaciones de la Potencia administradora en relación con Nueva Caledonia. Así, pues, la pregunta de la delegación de Ghana era legítima, sobre todo porque se ha incluido a Nueva Caledonia en el programa del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Ghana habría aceptado la opinión de la mayoría de los Estados Miembros, si hubiera diferido de la suya. Sin embargo, un Estado Miembro parece haberse sentido ofendido. La delegación de Ghana no pretendía ofender con su afirmación y, en consecuencia, decide zanjarse el asunto.

46. El Sr. CHORNY (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el Reino Unido ha contestado a las observaciones de su delegación sobre las Islas Malvinas (Falkland). Ahora bien, las cifras proceden de documentos de las Naciones Unidas, en los que se afirma repetidas veces que se están llevando a cabo importantes trabajos de construcción en instalaciones militares, incluido un aeropuerto estratégico. La amplitud de la construcción es tal, que no puede estar destinada simplemente a la defensa de la población, como ha afirmado el Reino Unido.

47. El Sr. SMITH (Reino Unido) dice que desea referirse a la afirmación del representante de la República Socialista Soviética de Ucrania de que en las Islas Falkland el número de soldados es el triple de la población. La población es de unos 1.900 habitantes y el documento de trabajo de la Secretaría sobre las Islas Falkland, al que sin duda se refería el representante de Ucrania, dice simplemente, al citar el nuevo complejo del aeropuerto, que puede albergar a más de 3.000 personas.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.